

Marzo 17, 2017 ANDIGITAL

Juez Arias: “Me persiguen por mi forma de ver el mundo”

A PLATA-BUENOS AIRES (**ANDigital**) Tras la presentación que este jueves hizo el legislador provincial de Cambiemos, **Guillermo Castello**, mediante el cual solicita que se impulse un jury contra **Luis Federico Arias**, el juez en lo Contencioso Administrativo salió a defenderse.

Fue este viernes a media mañana en su juzgado ubicado en calle 11 entre 49 y 50. “He recibido otros pedidos de jury en otros momentos, pero no he dicho nada porque no soy de victimizarme, no quiero entrar en una escalada de conflicto con el Poder Ejecutivo ni con algún diputado en particular”, introdujo el magistrado.

Asimismo, subrayó que “lo que ocurre es que hay una situación institucional muy delicada. El sector de Cambiemos presentó un pedido de jury contra mi persona pero no por mi función como juez, sino que lo hizo por mi ideología y mi forma de pensar, por mi manera de ver el mundo”.

Cabe destacar que en la conferencia de prensa que convocó Arias estuvieron presentes en una clara muestra de apoyo el titular del SUTEBA, **Roberto Baradel**; la decana de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la UNLP, **Florencia Saintout** y el concejal del PJ- Frente para la Victoria de La Plata, **Guillermo Cara**.

En otro tramo de su exposición, Arias también se refirió a otros jueces que según su interpretación también fueron perseguidos por Cambiemos: “los medios muchas veces no pueden advertir la gravedad de esta situación y a otros colegas también les ha pasado que han tenido consecuencias por fallar en contra de las decisiones del Gobierno.

“(Carlos) Rozanski y (Daniel) Rafecas son ejemplos y la procuradora (Alejandra) Gils Carbó también es perseguida por el Gobierno”, ejemplificó, para luego dar cuenta que “hay acciones autoritarias que se están llevando a cabo que violan principios republicanos y normas con estándares internacionales”.

Y alertó: “esto si avanza comprometerá la responsabilidad internacional del Estado debido a esta presión indebida que sufrimos muchos contra nuestra ideología”.

Acto seguido, dejó en claro que hay una intención manifiesta del Gobierno de perseguir opositores. Al respecto, sostuvo que “esta es una persecución política, no tengo dudas de eso. No se denuncia ninguna irregularidad en el ejercicio de mis funciones. Se denuncia una forma crítica que tengo para ver la realidad”.

Por último, aseveró que nadie puede escapar al pensamiento y a la conformación de ideas políticas: “La imparcialidad no tiene que ver con la ideología, todas tenemos una forma de ver el mundo, los periodistas que son ustedes describen hechos por medio de la subjetividad que tienen, la imparcialidad no existe y la epistemología lo dice en forma muy clara. No se le puede impedir a las personas pensar, ¿quieren acaso un Poder Judicial sin razón ni sentimientos o pensamientos?”.

El pedido de jury

El diputado provincial de Cambiemos, Guillermo Castello, pidió este jueves que se le inicie un jury de enjuiciamiento al juez en lo Contencioso Administrativo de La Plata, Luis Federico Arias, quien suspendió la vigencia de la conciliación obligatoria en el conflicto entre el Gobierno y los gremios docentes.

Castello acusa al juez Arias de tener una “animosidad manifiesta” contra el actual Gobierno nacional y el de la provincia de Buenos Aires.

En su presentación, Castello menciona una solicitada aparecida en medios online y que también firma el magistrado en la que “se vierten conceptos sustancialmente impropios de un juez en funciones, se exterioriza

una animosidad manifiesta para con el espacio político al que pertenecen los actuales gobernantes y se asume una posición facciosa claramente identificada con referentes y espacios políticos”.

“Ya en el primer párrafo se alude a una situación ‘preocupante’ adjudicada expresamente a las medidas del presidente **Mauricio Macri**, lo que ineludiblemente debe conjugarse con el quinto párrafo en el que se hace referencia a una ‘persecución’ contra dirigentes políticos, sindicales y sociales”, detalló en la denuncia.

Agregó que “la calidad de magistrado del aquí denunciado impiden suponer que ha firmado el texto de manera desaprensiva y obliga a suponer que lo ha suscripto a conciencia y comparte cada uno de los conceptos allí vertidos”.

Vale recordar que Arias fue el juez que resolvió dejar sin efecto la conciliación obligatoria dispuesta por el Gobierno aunque la medida luego fue puesta en vigencia nuevamente por un fallo de la Cámara en lo Contencioso Administrativo de La Plata. (**ANDigital**)

<http://www.andigital.com.ar/policiales-y-judiciales/item/59638-juez-arias-me-persiguen-por-mi-forma-de-ver-el-mundo>

EL CRONISTA 21-2-17

Este artículo fue hecho gracias al esfuerzo de trabajo de un periodista profesional. Reconocelos compartiendo esta nota mediante este link: <https://www.cronista.com/economiapolitica/El-Gobierno-pidio-el-juicio-politico-a-los-jueces-que-avalan-la-paritaria-bancaria-20170220-0093.html> Copyright © www.cronista.com

El juez Luis Arias habla sobre el pedido de juicio político en su contra **“Es una caza de brujas”**

Explica por qué declaró inconstitucional la conciliación obligatoria dictada por el gobierno de María Eugenia Vidal en el conflicto con los docentes. Denuncia que lo persiguen por su sentido crítico de la realidad y de la política.

El juez platense Luis Federico Arias declaró inconstitucional la conciliación obligatoria dictada por el gobierno de María Eugenia Vidal por ser juez y parte en el conflicto con los docentes. La respuesta de Cambiemos fue un pedido de juicio político que no invoca ninguna resolución sino una supuesta “animosidad manifiesta” hacia el PRO. El mismo juez que al ex gobernador Daniel Scioli le anuló aumentos de tarifas, le impidió pagar aguinaldos en cuotas y que fue denunciado por confrontar con el gobierno provincial por datos sobre los muertos en la inundación de La Plata en 2013, rechazó lo que considera “una persecución política, una caza de brujas” por parte del macrismo.

–¿Qué lectura hace del pedido de jury del diputado Guillermo Castello?

–El jurado de enjuiciamiento es por la actividad judicial y lo que aquí se denuncia son mis expresiones públicas, mi sentido crítico de la realidad y de la política, con lo cual se convierte en una persecución política, una caza de brujas que me veo compelido a rechazar. Además no es la primera vez, existen antecedentes como los de Daniel Rafecas, Carlos Rozansky o Martina Forn, con represalias por suspender aumentos de tarifas, o el de la procuradora Gils Carbó, que si bien no es jueza también se la persigue por su pensamiento y su ideología política.

–Usted habló en la conferencia del intento de disciplinar a quienes pretender aplicar la ley y no actuar por designios del poder político. ¿Qué tan extendida o acotada es esa visión en el poder judicial?

–El judicial es un poder proclive a ceder frente a presiones políticas y poderes fácticos. Los jueces sienten que nada le deben a la comunidad, que no tiene ingerencia en los nombramientos ni en el ejercicio ni en la remoción. Como la población no incide, los jueces no sienten la necesidad de legitimarse frente a ellos sino ante los poderes que pueden promoverlos o garantizarles cierta impunidad a través de los medios.

–¿Conclusión?

–Deben existir espacios de participación social en el nombramiento, la selección y el ejercicio de la función judicial. Tiene que haber un observatorio estatal con fuerte participación de organizaciones sociales que evalúe permanentemente el cumplimiento de plazos y los estándares en materia de derechos humanos. Mientras no haya una incidencia real de la sociedad sobre el poder judicial los jueces van a mirar por otro lado, por eso hay que profundizar la participación. Con el decreto 222 de Néstor Kirchner se inició un camino democrático, participativo, pero que no fue extendido hacia el resto del poder judicial.

–El detonante de la denuncia fue su cuestionamiento a la conciliación obligatoria de Vidal. ¿Por qué es inconstitucional?

–Porque según la Constitución provincial el gobierno no puede tomar decisiones unilaterales ya que es parte del conflicto. La conciliación está prevista para que la disponga un tercero. El gobierno puede disponerla respecto de particulares, donde el Estado actúa como tercero imparcial. Pero si es parte no puede. Mucho menos para intentar frenar el desarrollo del derecho de huelga, porque entonces es una represalia. La

Constitución estableció sabiamente hace 22 años la creación de un tribunal imparcial e independiente para dirimir este tipo de contiendas y ese tribunal nunca se creó, por eso las medidas unilaterales son inconstitucionales.

–También cuestionó el descuento de días de paro.

–Sí, ya lo había hecho el año pasado ante los descuentos a maestros y auxiliares, que además eran desproporcionados. Eso le costó la vida a una auxiliar en Mar del Plata.

–¿Por qué es ilegal?

–Por lo mismo: son medidas que el gobierno no puede tomar unilateralmente. Además es una medida antisindical. Hay que comprender que la huelga es un derecho, que si se ejerce regularmente no debería tener ninguna consecuencia, como serían los descuentos. El ejercicio regular de un derecho no puede constituir un acto ilícito, no puede tener consecuencias adversas para quien lo ejerce. Una persona que camina por la vereda ejerce el derecho a circular y la autoridad no puede ordenarle avanzar o retroceder. Sería absurdo desde el sentido común y desde el derecho. Con la huelga pasa lo mismo. Salvo que un tribunal imparcial e independiente lo declare ilegal, no puede tener como consecuencia el descuento. Sería como descontar un día de la licencia por vacaciones o por enfermedad.

–Durante la gestión Scioli usted le ordenó construir paradores para chicos de la calle, le anuló un aumento de Aguas Bonaerenses, le prohibió a la policía detener menores por averiguación de antecedentes. ¿Lo denunciaron por ese tipo de decisiones?

–Fui denunciado por el diputado Guido Lorenzino, hoy defensor del pueblo de la provincia, y por el legislador (Alberto) De Fazio. Tuve un jury y, por unanimidad, se estableció que no había responsabilidad alguna.

–¿En qué caso fue?

–En la investigación de muertes por la inundación en La Plata.

–En 2012, cuando le ordenó a Scioli pagar el medio aguinaldo en un pago y no en cuatro como pretendía, usted respondió a Página12 que no recibía presiones y valoró “la libertad para decidir y tener controles efectivos al poder”. ¿Corre peligro esa libertad?

–Sí. Lo inédito es que no se me intente juzgar por fallos vinculados a los docentes o al de aumento de tarifas sino por mi ideología. Se ataca mi forma de pensar y expresarme. Creo que hay mucha ignorancia, no sólo de quien impulsa el jury sino de parte de la prensa, que no alcanza a comprender que la ideología es consustancial al ser humano. La neutralidad valorativa no existe. Eso no debe confundirse con la imparcialidad que debemos tener los jueces para decidir. La ideología no tiene necesariamente un correlato con la participación en un partido político, son cuestiones diferentes que se mezclan. Cuando alguien piensa diferente se dice “es kirchnerista”, se le da identidad partidaria, y muchas veces no la hay, es una identidad ideológica, es muy distinto.

–¿Recibió apoyos a partir de la denuncia?

–Sí, estoy conmovido por la enorme solidaridad de mucha gente que me mandó mensajes con muestras de afecto y agradecimiento. También fueron muchos al juzgado. Al momento de decidir siempre puse la mirada sobre la parte más desventajada de las relaciones jurídicas, he tratado de equilibrar las desigualdades del poder, creo que esa es la finalidad del derecho en toda la modernidad, y bueno, estoy viendo los resultados: por un lado hay ataques, pero la sociedad ha respondido con muestras de afecto y solidaridad.

Para disciplinar a la Justicia

El magistrado será juzgado por 21 cargos, en su mayoría vinculados con fallos que dictó para proteger los derechos humanos. Entre los integrantes del jurado de enjuiciamiento se impuso el concepto de que el juez tiene aspiraciones políticas.

El jurado de enjuiciamiento de la provincia de Buenos Aires decidió por unanimidad suspender en forma preventiva al juez en lo contencioso administrativo Luis Arias para llevar adelante su juicio político por supuesto mal desempeño. Será juzgado por 21 cargos, la mayoría de ellos vinculados con sus fallos judiciales y en particular con decisiones destinadas a proteger los derechos humanos. Durante el debate de los integrantes del jury, que duró cerca de tres horas, se impuso el concepto de que las resoluciones de Arias y sus explicaciones en medios de comunicación responden a que tiene aspiraciones políticas. Por lo que se aprecia en las 250 páginas que derivan en su suspensión no se advierte la relación entre el resguardo de derechos y la supuesta actuación política. Son decisiones que implican la implementación de determinadas políticas en casos de, por ejemplo, incumplimientos del Estado, pero no se advierte la política partidaria. La acusación corre por cuenta del procurador bonaerense, Julio Conte Grand, ex secretario Legal y Técnico de María Eugenia Vidal y los diez jurados presentes apoyaron su avance.

La suspensión dura hasta que termine el proceso de enjuiciamiento, aunque el jurado estableció un plazo de apartamiento preventivo de 90 días en el que Arias recibirá 40 por ciento menos de su sueldo. El oficialismo lo tenía en la mira por una larga lista de decisiones que este juez tomó en temas de alta sensibilidad: frenó el DNU de Mauricio Macri que ordenaba la disolución de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual que había sido creada para aplicar la Ley de Medios; falló contra el tarifazo de la luz; en favor del reclamo docente, la paritaria y el derecho a huelga, entre otros asuntos de los últimos tiempos.

Los 21 cargos formulados en su contra se agrupan en tres temas: aluden a decisiones adoptadas en causas sobre derecho a la vivienda, derechos de personas privadas de la libertad y sucesos en torno a las inundaciones de 2013 y el número de víctimas. Arias es juez del fuero contencioso administrativo, que es el que se ocupa de casos que pueden involucrar de un modo u otro al Estado. En numerosas acusaciones en su contra lo que sucede es que hay fiscales penales que disputan con él la actuación. La única que fue descartada por el jurado era la que le consideraba una irregularidad que hubiera firmado una solicitada en "defensa de la democracia" con algunos cuestionamientos al Gobierno nacional que también firmaban referentes sociales, políticos y culturales. Las figuras planteadas para cuestionarlo son "prevaricato (fallar contra derecho), abuso de autoridad, e incumplimiento de los deberes de funcionario público".

El jurado que estableció la suspensión tiene once integrantes. El único ausente fue diputado Pablo Garate, del Frente Renovador. Los otros cuatro legisladores presentes eran el senador Jorge D'Onofrio de esa misma fuerza, Roberto Costa (Cambiamos), Héctor Vitale (Bloque Peronista) y el diputado Marcelo Feliu (Cumplir). Los abogados conjueces de la Corte local que asistieron son Fabián Ramón González, Diego Alejandro

Molea, Osvaldo Enrique Pisani, Ambrosio Luis Bottarini y José Alberto Apaz. La presidenta es la jueza suprema bonaerense Hilda Kogan. Todos firmaron la resolución que dispone la suspensión de Arias y abrir la etapa de enjuiciamiento, que comenzará con presentación de pruebas y podría tener audiencias en febrero.

La mayoría de los casos fueron denuncias o cuestionamientos de fiscales penales. En el expediente de las inundaciones, donde Arias tramitó un habeas data, la pulseada fue con el fiscal Jorge Paolini ya que el juez le indicó que no era él quien debía hacer la estimación del número de víctimas de la inundación, ya que su competencia es penal, como acusador. La Corte bonaerense, además, ratificó la competencia de Arias en el tema y finalmente su sentencia, que estableció que el número de víctimas era de 89, por lo menos 20 más que el número que había dado el gobierno de Daniel Scioli (hubo muertes por la inundación contabilizadas como naturales, y hasta cuerpos enterrados con un mismo nombre), lo que fue confirmado por la Cámara Contencioso administrativo. Aún así Arias fue imputado penalmente por abuso de autoridad y el pedida su remoción.

En el capítulo de los cargos por el papel de Arias en los casos de desalojos, también fue acusado de intervenir donde ya actuaba la justicia penal, frenando desalojos frente a los cuales no existía ninguna alternativa habitacional para cientos de familias. No hubo otra autoridad judicial que ponderar los intereses en juego en los desalojos forzosos. Los casos en cuestión (desalojo de 950 familias en Abasto, por ejemplo) fueron en base a una “ley de acceso justo al hábitat” que prohibía desalojos, que ya desde antes solo podían ser medidas excepcionales. Y el otro grupo de causas está relacionado con intervenciones de Arias para asegurar el derecho a la salud de personas privadas de la libertad. Para el Procurador ese derecho está garantizado por los jueces penales. Sin embargo en el caso “Dimicroff” Arias autorizó el traslado de un preso que tenía una infección generalizada consecuencia de una amputación y no recibía atención. El juez optó por garantizar un recurso rápido y efectivo. Pero es acusado porque se considera que invadió jurisdicción penal.

El Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) se presentó ayer ante el jurado con un escrito en el que pide ser admitido como “amicus curiae”, o sea un tercero amigo del tribunal que puede aportar elementos al caso. En su escrito dice que “las causales alegadas por el Procurador General” se “refieren a la intervención del juez Luis Arias en procesos judiciales que buscaban asegurar derechos humanos fundamentales, ante acciones u omisiones de autoridades provinciales, y en función de herramientas procesales definidas para asegurar, al menos, un recurso judicial efectivo”. “Se vislumbra en la acusación –agrega el texto– una crítica encubierta de la función judicial activa en protección de derechos humanos...” También se presentó la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos en un escrito donde llama a “reflexionar sobre el avance del poder político sobre el Poder Judicial, repudiando el no cumplimiento de respeto al a división de poderes constitucionales”. La CTA y otras organizaciones expusieron su apoyo al juez también.

Este año el jurado bonaerense inició 25 procesos de remoción. En los que avanzaron, los jueces renunciaron. Arias puso ayer en su cuenta de Twitter: “Me quedo con los abrazos mojados por la lluvia y el inmenso afecto de la gente. No bajaremos los brazos, que no se confundan, que este no es el final, sino el comienzo”.

Desde Cambiemos quieren echar al juez Luis Arias, que falló a favor de los docentes

Desde Cambiemos pidieron iniciar un jury de enjuiciamiento contra el juez Luis Arias por supuesta "animosidad manifiesta" contra del Gobierno. Si bien negaron "persecución política", el magistrado fue el que recientemente falló a favor de los docentes en medio del conflicto con el Gobierno.

El juez platense Luis Arias es desde hace varios meses uno de los magistrados más cuestionados tanto por el Gobierno nacional que dirige Mauricio Macri como el bonaerense que encabeza María Eugenia Vidal. Es que algunos fallos y declaraciones mediáticas le generaron a Cambiemos numerosos dolores de cabeza. Desde su postura crítica respecto a los tarifazos, hasta su "respaldo" a los docentes en medio de los conflictos que mantienen con el Ejecutivo provincial.

Pedimos que se habrá una instancia de investigación en su contra, se conforme un jurado integrado por el presidente de la Corte Suprema, diputados y senadores y se analicen estas faltas graves

"Un juez no puede tener animosidad manifiesta contra un Gobierno", dijo el diputado de la Coalición Cívica Guillermo Castello a INFOCIELO. El referente de Elisa Carrió en territorio bonaerense hace referencia a la solicitada que numerosos actores políticos, judiciales, artísticos y del espectáculo firmaron contra la gestión actual. Según dijo, en el escrito "se exteriorizan conceptos impropios de un magistrado", a la vez que deslizó que "tal vez Arias tenga aspiraciones políticas".

"Pedimos que se habrá una instancia de investigación en su contra, se conforme un jurado integrado por el presidente de la Corte Suprema, diputados y senadores y se analicen estas faltas graves", agregó Castello, a la vez que reconoció que si las supuestas "faltas" se confirman el letrado podría ser desplazado de su cargo.

La semana pasada, numerosas personas, entre las que se encontraba Arias, criticaron en una solicitada a Cambiemos. En aquel documento, apuntó Castello, se llamaba a "defender la democracia como si creyeran que está en peligro" y que esta idea "reviste una equivocación y provocación que es propia de la política partidaria".

La determinación del legislador marplatense hizo ruido en los ámbitos políticos y judiciales. Es que a instancias de la fecha en la que debería haber iniciado el ciclo lectivo en la provincia, Arias fallara a favor de los docentes. Por aquellos primeros días de marzo, la Justicia había hecho lugar a la impugnación interpuesta por los sindicatos a la conciliación obligatoria dictada por el Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires, que buscaba obligar a los maestros a abstenerse de participar del paro nacional de 48 horas dispuesto por CTERA.

Aquella resolución del juez en lo contencioso administrativo admitía "la medida cautelar solicitada por el Sindicato Único de Trabajadores de la Educación de Buenos Aires (S.U.T.E.B.A.) y la Federación de Educadores Bonaerenses 'Domingo Faustino Sarmiento' (F.E.B), ordenando cautelarmente al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, a que se abstenga de ejercer cualquier hecho o acto que implique la supresión del derecho a huelga de los trabajadores afiliados a las entidades actoras, hallándose limitado el ámbito de las facultades acordadas al Ministerio de Trabajo por el art 23 inc. 4 la Ley 13.757, a formas voluntarias de autocomposición del conflicto tal como lo prevé el art. 16 de la Ley 13.552".

https://infocielo.com/nota/78061/desde_cambiamos_quieren_echar_al_juez_luis_arias_que_fallo_a_favor_de_los_docentes/

LA POLITICA ONLINE 16.03.2017

Carrió impulsa el juicio político del juez que falló contra la conciliación obligatoria

Un diputado bonaerense que responde a Elisa Carrió presentó hoy un pedido de juicio político contra el juez en lo Contencioso Administrativo 1 de La Plata, Luis Arias, que días atrás suspendió la vigencia de la [conciliación obligatoria](#) que dictó el Ejecutivo en el conflicto con los gremios docentes.

En la denuncia, Guillermo Castello plantea que Arias incurrió en "una clara toma de postura política" al firmar una solicitada en la que se criticaba al presidente Mauricio Macri, lo que revelaría "una parcialidad palmaria" por parte del magistrado.

En esa solicitada, que según consigna fue publicada en medios online, se denunciaba una "brutal embestida" judicial, política y mediática contra Cristina Kirchner y se alertaba contra "la deriva necesariamente represiva y antidemocrática del programa de gobierno que viene aplicando Macri".

Para Castello, el acompañamiento de Arias a ese texto revelan "parcialidad y vocación combativa", lo que reviste "una gravedad mayor aún" dado su rol, que además se desarrolla en un fuero donde se tramitan reclamos contra el Estado provincial.

La movida de pedir juicio político de aquellos magistrados que fallen contra los intereses del Gobierno fue inaugurada semanas atrás, cuando el ministro de Trabajo, Jorge Triaca, pidió el juicio político de dos camaristas que avalaron la paritaria que habían alcanzado los bancarios.

Se trata de un recurso polémico, dado que en ambos casos los funcionarios tienen abierta la vía de apelar el fallo si lo consideran arbitrario o injusto. Numerosos jueces y especialistas sostienen que este tipo de reacción desde el oficialismo puede ser entendida como [un intento de condicionar](#) a la justicia.

Justamente, Arias hizo lugar a un recurso de amparo presentado por FEB y Suteba -los gremios docentes con más afiliados de la provincia- que suspendió momentáneamente la conciliación obligatoria que había dictado el ministro de Trabajo provincial, Marcelo Villegas, para obligar a los docentes a suspender medidas de fuerza y volver a negociar con el Ejecutivo.

Arias es una persona cercana al peronismo. Durante la gestión anterior militó en pequeños armados del PJ cercanos al entonces vicegobernador, Gabriel Mariotto. Junto al él compartió encuentros políticos en los que el magistrado se sentaba en primera fila y también volaba junto al ex titular del Afsca a distintos puntos de la provincia con agenda política.

El juez participó en los primeros momentos del armado de Justicia Legítima, aunque luego tomó distancia.

"Este gobierno está practicando una persecución ideológica respecto de los magistrados que piensan distinto. No nos juzgan por irregularidades en nuestra actividad, sino por nuestra forma de pensar y ver el mundo", dijo Arias en declaraciones radiales.

<http://www.lapoliticaonline.com/nota/104223/>

Categorico respaldo de la Comisión Provincial por la Memoria al juez Arias

•

“Sus sentencias en defensa de los derechos individuales y colectivos han molestado siempre a los gobiernos de turno”, expresó el co-director del organismo, Víctor Mendibil. Por su parte, el padre Di Paola expresó que “su tarea es la de los hombres que construyen la verdadera justicia”.

A PLATA-BUENOS AIRES (**ANDigital**) En el marco de su reunión mensual, la Comisión Provincial por la Memoria (CPM) realizó una conferencia de prensa para exponer públicamente el apoyo institucional al juez **Luis Arias**, que fue recientemente suspendido de sus funciones y enfrenta un arbitrario proceso de enjuiciamiento de magistrados que descansa sobre imputaciones endebles y sin sustento.

Durante el acto, el padre **José ‘Pepe’ Di Paola**, miembro de la CPM, dio una oración y el juez Arias recibió un rosario bendecido y enviado por el Papa Francisco.

“Las sentencias de Luis Arias, aferrándose a la ley y los valores consagrados en la Constitución Nacional y los tratados internacionales, en defensa de los derechos individuales y colectivos han molestado siempre a los gobiernos de turno”, expresó el co-presidente de la CPM, **Víctor Mendibil**, durante la conferencia de prensa celebrada en el Museo de Arte y Memoria.

Y agregó que “el respeto y consideración a su trayectoria nos avala para decirle a quienes deben decidir sobre el proceso que deben restablecer a Luis a sus funciones judiciales”.

Junto a Víctor Mendibil, estuvieron el vicepresidente de la CPM, **Mauricio Tenenbaum**, y los miembros **Roberto Cipriano García**, **Susana Méndez**, **Ana Barletta**, **Dora Barrancos**, **Víctor De Gennaro**, **Yamila Zavala Rodríguez**, **Ernesto Alonso** y la directora general, **Sandra Raggio**.

El juez **Roberto Gallardo** del fuero Contencioso, Administrativo y Tributario de ciudad de Buenos Aires, y **Gustavo Moreno**, asesor tutelar de CABA, también participaron de la conferencia de prensa.

Durante el acto de respaldo, el padre Di Paola dio una oración y a su final destacó el trabajo del juez Arias: “su tarea es la tarea de los hombres que construyen la verdadera justicia, la justicia que llega a las personas más desprotegidas”.

“Luis —dijo dirigiéndose a él—, en esta adversidad, podés contar con las personas que seguimos confiando y creyendo en los hombres con convicciones”.

Tras la lectura de la oración, Luis Arias recibió por intermedio del juez Roberto Gallardo un rosario bendecido por el Papa Francisco; en esa oportunidad, Gallardo comentó que la máxima autoridad pontificia está al tanto de la situación. “Este rosario es la muestra de su agradecimiento por la rectitud de Arias”.

El juez Luis Arias cerró la conferencia agradeciendo a la Comisión por su apoyo: “verdaderamente tiene mucha significación para mí”.

“Estamos frente a una época difícil, donde hay sectores que quieren eliminar el disenso, que niegan el diálogo y quieren imponer una única forma de pensar, decidir y ver el mundo”, dijo el magistrado suspendido.

Y concluyó: “Cuando comenzaron estas presiones dije que no iba a renunciar a mi cargo porque no tengo nada que ocultar y porque quiero ser consecuente con lo que pienso. Espero que esta lucha sirva como testimonio para alentar a todos a no bajar los brazos, para mantenernos dignos más allá de la diversidad”.

Cabe consignar que de la conferencia participaron y enviaron sus apoyos, entre otros organismos y personalidades, SUTEBA, la Asociación Bru, la Defensoría del Pueblo de PBA, la Asociación Judicial Bonaerense (AJB), La AJB San Isidro, CONADU, MONADI. (**ANDigital**)

<http://www.andigital.com.ar/policiales-y-judiciales/item/65390-categorico-respaldo-de-la-comision-provincial-por-la-memoria-al-juez-arias>

EL MARPLATENSE jueves 9 de marzo, 2017

El juez Luis Arias admitió que sufrió “aprietes” de la policía

El magistrado platense dijo a Radio Mitre Mar del Plata que fue víctima de distintos episodios de este tipo en el último tiempo. “Me han parado en la ruta 10 patrulleros, con 28 policías apuntándome”, aseguró.

El juez en lo Contencioso Administrativo de La Plata, Luis Federico Arias, quien fue apuntado por el gobierno bonaerense por firmar un fallo en su contra en pleno conflicto docente, reveló que en el último tiempo ha recibido “aprietes” por parte de la policía y otra clase de episodios contra su persona. **“No debemos tener temor a tomar decisiones”**, afirmó.

“Tuve ataques en innumerables ocasiones. Me han amenazado con jurys, he tenido aprietes de la policía. Me ha pasado de todo”, aseguró el magistrado platense a *Radio Mitre Mar del Plata*, y agregó:

“Son los riesgos naturales de esta función. Cada uno tiene lo suyo dentro de la actividad que desarrolla”.

En diálogo con el programa Hoy Es Mejor, el funcionario judicial puntualizó en una tensa situación que tuvo que vivir en 2015 junto a su familia en una ruta: **“Me paró la policía en una ruta con 10 patrulleros; había 28 agentes apuntándome. Fue una situación bastante crítica, yo estaba con mis hijos. Eso fue lo más grave que me pasó”**.

“No hay que perder de vista la cuestión central que es la decisión judicial porque trato de no hacerme eco de estas cosas para no perder la imparcialidad”, consideró, y sostuvo: “Creo que no debemos tener temor a tomar decisiones. El temor paraliza y el miedo es la materia prima de la dominación. **Trato de vivir sin miedos, son cosas que suceden. Si alguien quisiera atentar contra mi persona no avisaría, lo haría y que parezca un accidente**”.

Al referirse a las **recientes declaraciones del gobierno bonaerense que estaban dirigidas en su contra**, el juez también consideró que son “presiones normales”. “A nadie le gusta que lo controlen, que revisen sus decisiones, es habitual esta tensión entre los poderes”, señaló.

Arias, quien también recibió críticas cuando dio lugar al amparo que frenó los tarifazos impulsados por el Gobierno de Macri en 2016, opinó sobre las decisiones de la Justicia dentro del escenario político y aclaró que **no se debe confundir la “ideología política” con la “política partidaria”**.

“Todos tenemos nuestra ideología política, aún el que dice que es apolítico. A veces uno no es consciente y eso es lo que ocurre, pero todos tenemos una ideología, es imposible no tenerla. Que los jueces tengamos ideología es absolutamente normal. Algunos no la expresan, otros sí”, ratificó, y añadió: “Otra cosa es la política partidaria: si un juez interviene en política partidaria eso no sería algo bueno”.

En este sentido, el magistrado reconoció que “todos tenemos formas de pensar y tenemos afinidades políticas, que inciden en las decisiones judiciales”. “El derecho no es unívoco, admite múltiples interpretaciones. Desde esa perspectiva, toda decisión judicial es política también”, finalizó.

<https://elmarplatense.com/2017/03/09/el-juez-luis-arias-admitio-que-sufrio-aprietes-de-la-policia/>

El juez Arias se planta ante sus perseguidores y les avisa a Cambiemos y a Conte Grand: “No obtendrán mi renuncia”

Se trata del juez Luis Arias, del fuero Contencioso y Administrativo de La Plata, llamado a proceso por orden del procurador general de la Suprema Corte, Julio Conte Grand. Este jueves el Senado bonaerense definirá si se acepta o no la acusación. El eje de campaña promulgado por Macri y su tripulación, basado en la “Justicia independiente”, vuelve a derrumbarse tras un año de presiones políticas que desembocaron en la renuncia de la procuradora general de la nación, Alejandra Gils Carbó, y que ahora arremeten contra el juez platense en lo Contencioso y Administrativo, Luis Federico Arias.

“Estoy con la conciencia tranquila de haber cumplido con mis funciones, tal como lo tuve previsto hace quince años. Ya venía anunciándose este desenlace”, dijo al colega Roberto Álvarez Mur, del diario Contexto, el magistrado que enfrentará el jury este jueves en el Senado bonaerense, donde un jurado definirá si se aprueba o no la acusación de Conte Grand. “A mí me armaron una causa penal por pedirle al fiscal Jorge Paolini que no divulgue datos que oficializaran víctimas de la inundación”, expresó.

El magistrado se había destacado en el último año y medio por defender las garantías de los consumidores ante los tarifazos de luz y gas, así como también por la intervención en el conflicto docente o en violentos desalojos ordenados por el municipio en zonas vulnerables de la periferia platense. En una maniobra cargada de irregularidades, el procurador general de la Suprema Corte, Julio Conte Grand, ordenó que se le inicie un jury a Arias por dos causas, una referente a la inundación de La Plata en 2013 –cuya investigación estuvo a cargo de Arias– y otra por una solicitada firmada por Arias para impedir la persecución judicial a Cristina Fernández de Kirchner, hecho que las autoridades interpretaron como una “actuación partidaria política”.

“Yo ya había sido juzgado por esa causa y un jurado determinó que no había ninguna irregularidad por mi actuación en esa investigación. Y ahora pretenden juzgarme por la misma causa, violando el principio de que nadie puede ser juzgado dos veces por la misma causa”, expresó el magistrado al ya citado diario digital de La Plata.

Cabe recordar que el 28 de julio de 2016, el diario Clarín publicó una nota titulada “Uno por uno, los jueces y fiscales que atormentan al macrismo”. El artículo, firmado por Eduardo Paladini, iba encabezado por una foto del juez Arias, a quien sumaba a una suerte de “lista negra” que incluía nombres como el de la referente de Justicia Legítima, María Laura Garrigós, el fiscal Federico Delgado o la propia Gils Carbó.

Asimismo, mientras Clarín apunta contra funcionarios públicos encapsulándolos en la órbita de “la militancia K”, poco se dice del jurado encargado de sesionar sobre el jury, presidido por la presidenta de la Suprema Corte bonaerense, Hilda Kogan, de histórica vinculación con el radicalismo.

“¿A mí me imputan por una solicitada y me dicen que ‘hago política’, pero la jueza que preside la Corte es una militante radical? Claro, como pertenece a Cambiemos entonces no es una ‘jueza militante’”, dijo Arias, y agregó: “Su esposo fue consultor de Raúl Alfonsín, ella misma fue promovida por el propio Federico Storani dentro de la Corte”.

En tanto, el juez en lo Contencioso Administrativo advirtió que el gobierno “no obtendrá su renuncia” y que, de ser necesario, podría llevar el caso a una instancia de apelación a organismos internacionales.

El Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) se pronunciaron en apoyo a Arias, así como también diferentes gremios de variadas vertientes ideológicas y asociaciones civiles de la ciudad de La Plata.

Por su parte, esta agencia había publicado el 9 de octubre último el siguiente texto sobre el caso del hostigamiento al juez Arias: “Todo aquel que se enfrente a los acuerdos y actores corporativos se está enfrentando al poder real en la Provincia y sufre consecuencias”, dijo el magistrado que se encuentra a la espera de un juicio político por tres actuaciones que se remontan a su rol en la investigación por el número de víctimas que dejó la inundación que azotó a la ciudad de La Plata en abril de 2013.

Sucede que días después de iniciada la investigación, el juez de Garantías Guillermo Atencio solicitó la inhibitoria respecto del conteo de víctimas para el juzgado de Arias alegando que no era de su competencia. Para Arias, se trató de una jugada de “actores del poder judicial penal para defender al entonces ministro de Justicia y Seguridad, Ricardo Casal”. Es que el fiscal Juan Cruz Condomí Alcorta había delegado en la policía el conteo de las víctimas.

Para Arias, “el hecho de darle competencia al campo penal para llevar adelante esa causa reducía considerablemente el número de víctimas, porque se dejaban afuera a las muertes en hospitales públicos y sólo se realizaba un conteo de aquellas víctimas que fueron a la morgue policial”. En este sentido, Arias contó a esta agencia el caso de un cadáver encontrado en la calle que al que un médico de la policía le firmó un certificado de defunción alegando problemas de salud para facilitar la devolución del cuerpo a los familiares, puesto que, por esos días, la morgue no daba abasto. Aunque esta última situación no exime al hecho de una irregularidad por parte del médico policial.

A pesar de que la Justicia provincial determinó que el conteo de las víctimas efectivamente estaba a cargo de Arias, el conflicto, por esos días, se suscitó a raíz de que Arias le manifestó al fiscal interviniente -el entonces titular de la Unidad Fiscal de Investigaciones nº 8, Jorge Paolini- que se abstuviera de producir difusión pública de las víctimas y/o posibles víctimas del temporal, como así también que comunicara lo que fuera surgiendo de dicha investigación y que tuviera que ver con la competencia Contencioso Administrativa. Por esta resolución Arias fue acusado por abuso de autoridad por parte del fiscal Marcelo Romero.

A su vez, Arias decidió autodenunciarse con el objetivo que se despejara de modo definitivo cualquier duda acerca de su actuación en las causas vinculadas a las víctimas fatales de la inundación para despejar cualquier tipo de dudas aunque finalmente desistió en esta denuncia. Otra de las denuncias fue impulsada por la ex procuradora María del Carmen Falbo y están referidas, según el juez, “a criterios judiciales que de ningún modo pueden constituir irregularidad alguna, como ‘desobediencia a la Policía’, que representan formas de interpretar el Derecho”.

La última actuación fue impulsada por el diputado de Cambiemos, Guillermo Castello quien apuntó contra Arias por tener una “manifiesta parcialidad” política luego de que el magistrado acompañara con su firma una solicitada con fuertes críticas al Gobierno, tanto provincial como nacional.

Según narro el Juez, el jury implica todas las denuncias por decisión del actual procurador bonaerense, Julio Conte Grand y por impulso de la actual presidenta de la Suprema Corte de Justicia bonaerense, Hilda Kogan, quien según denunció “actúa en favor de Cambiemos”. En su descargo, Arias advierte que “las causales utilizadas para dar lugar a este Enjuiciamiento (“negligencia”, “deberes inherentes al cargo”, “graves irregularidades” y “la buena conducta”) constituyen conceptos jurídicos indeterminados que adolecen de una amplitud o vaguedad tal que otorgan a la autoridad disciplinaria una potestad juzgadora de proyecciones a priori inimaginables, quedando la garantía de inamovilidad, de juez natural y de independencia judicial, a merced del ocasional criterio moral, ético y –por ende- subjetivo de quienes ocasionalmente asumen el rol de Jurado de Enjuiciamiento; todo lo cual resulta extremadamente problemático para el cumplimiento del principio de legalidad ya referido”.

Al respecto del jury, Arias señaló: “En la Provincia, en el peor de los sentidos, todo está en orden. Hay acuerdos corporativos muy fuertes que son de la corporación judicial, de la corporación política, de la corporación económica-inmobiliaria- sojera que representan un intercambio de favores recíprocos” En ese sentido agregó que “todo aquel que se enfrente a los acuerdos y actores corporativos se está enfrentando al poder real en la Provincia y sufre consecuencias”.

“Yo siempre dije que había una impunidad total en la Provincia. Los actores políticos o judiciales muestran sus cartas en el momento oportuno, pero van cambiando de roles. No es una cuestión de partidos, los actores siguen siendo los mismos, es más, se cambian de partidos y dentro de ese acuerdo corporativo también están las fuerzas de seguridad, como el Servicio Penitenciario y la Policía bonaerense. Es muy difícil ir contra eso”, aseguró.

Arias dijo estar “sometido a un mercado de compraventa de voluntades donde lo jurídico no interesa” y agregó: “si es la propia Presidenta de la Corte quien está impulsando el juicio político, los abogados (que componen el jurado del jury) no se van a poner en contra”.

Ahora bien, para el Magistrado, estas no son los únicos motivos para querer desplazarlo, también ponen sobre la mesa su participación durante los conflictos docentes y las medidas de amparo ante los tarifazos de luz y gas, en donde regularmente le dio la razón a los gremios de la educación y frenó los aumentos impulsados por los gobierno de Macri y Vidal.

<http://www.agepeba.org/2017/11/01/el-juez-arias-se-planta-ante-sus-perseguidores-y-les-avisa-a-cambiamos-y-a-conte-grand-no-obtendran-mi-renuncia/>

nueva-ciudad. 03.11.2017

Desde Unidad Ciudadana denunciaron que "el Gobierno está utilizando al Poder Judicial para perseguir opositores"

En un comunicado, desde Unidad Ciudadana se aseguró que "está en riesgo la democracia" y que el argumento utilizado por Lijo para detener a Boudou es "infinitamente" más aplicable a Mauricio Macri.

. A horas de la detención del exvicepresidente **Amado Boudou** en un insólito operativo transmitido en vivo por TV, la fuerza política Unidad Ciudadana lo defendió a través de un comunicado en el que responsabilizó al Gobierno de **Mauricio Macri** por la embestida judicial contra "dirigentes opositores", juzgó que "está en riesgo la democracia" y sostuvo que el argumento utilizado por el juez que decidió la prisión del extitular de ANSES es "infinitamente" más aplicable al líder PRO en la causa en que se investiga el multimillonario intento de autoperdonarse una deuda.

En ese sentido, precisó que el plan del Ejecutivo de Cambiemos "consta de dos claros objetivos: por un lado, atemorizar a cualquier dirigente opositor que intente oponerse a esta segunda fase de ajuste y embestida contra los derechos de los trabajadores. Por otro, distraer a la ciudadanía argentina imponiendo una agenda judicial, mientras se implementan en el plano económico y político las distintas reformas anunciadas días atrás contra los trabajadores, los jubilados y la sociedad en general".

En el texto, además de salir a apoyar a Boudou, Unidad Ciudadana cuestionó la presión del macrismo para "correr de su cargo a la Procuradora General de la Nación Dra. Alejandra Gils Carbó", y lo ocurrido ayer con la suspensión de uno "de los únicos jueces que se atrevió a fallar contra el brutal tarifazo en servicios implementado desde el año pasado, el Dr. Luis Arias Juez en lo contencioso de La Plata".

El comunicado señaló que lo que ocurre en Argentina es que "el Gobierno del Presidente Macri está utilizando al Poder Judicial para perseguir a los dirigentes opositores", con "el objetivo de atemorizar a los dirigentes de la oposición para que sean sumisos ante la segunda fase del ajuste que se busca implementar".

"En este marco, desde Unidad Ciudadana denunciemos la delicada situación que atraviesa la democracia argentina, donde se ha vulnerado (o se ha terminado) el Estado de Derecho y la división de poderes", se evaluó.

Además, desde Unidad Ciudadana se recordó que el juez federal que metió preso a Boudou "es el mismo juez que está investigando la causa del Correo Argentino, en la cual está imputado el actual Presidente de la República, Mauricio Macri, y su familia, como dueños de la empresa SOCMA, que tiene una deuda de 70.000 millones de pesos con el Correo Argentino que el propio jefe de Estado intentó auto perdonarse".

Por otro lado, se recordó que **Macri está imputado en esa causa por administración fraudulenta y negociaciones incompatibles con la función pública**, y que, de hecho, "por derivaciones de ese expediente, renunció un Procurador del Tesoro y un presidente del Banco Nación por dictámenes que no favorecían a la empresa del Presidente".

"En este punto es claro que la actual situación procesal del presidente Mauricio Macri, en cuanto a la posibilidad de obstrucción de la justicia en causa propia es infinitamente más grave, por cierta, concreta y efectiva, que la del ex vicepresidente", aseguraron.

<http://www.nueva-ciudad.com.ar/notas/201711/35094-cfk-el-gobierno-de-macri-esta-utilizando-al-poder-judicial-para-perseguir-opositores.html>

